CONVENIO DE RETENCIÓN DE CUOTAS SINDICALES

Siendo las 10:30 diez horas, con treinta minutos, del día 15 quince de octubre del 2015 dos mil quince, en la ciudad de Mascota, Jalisco; comparecieron a celebrar el presente convenio de retención de cuotas sindicales, por una parte el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Mascota, Jalisco; representado conjuntamente en este acto por el **ING. NICOLÁS BRISEÑO LÓPEZ,** en su carácter de Presidente Municipal, el **LIC. DAVID ERNESTO ROBLES GALVÁN**, Secretario General, la **LIC. GRISSEL NALLELY ORTIZ ORTEGA**, Síndico municipal, así como la **C.P. MARÍA AZUCENA TORRES FREGOSO**, en su carácter de encargada de Hacienda municipal, y a quienes en lo sucesivo se les denominará como **"EL AYUNTAMIENTO",** y por la otra parte el **LIC. MARCO ANTONIO RUBIO LÓPEZ** en su carácter de **SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE MASCOTA, JALISCO**; a quien en lo sucesivo se le denominará como **"EL SINDICATO",** mismos que cuando ambas partes actúen de manera conjunta se les denominará como **"LAS PARTES"**. Los comparecientes manifiestan ser mexicanos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, manifestando que es su voluntad libre de toda coacción y violencia celebrar el presente convenio, mismo que sujetan a las siguientes

DECLARACIONES:

A) Declara **"EL AYUNTAMIENTO"**, que es el representante legal del Ayuntamiento Constitucional de Mascota, Jalisco; de conformidad a lo establecido y normado por la ley de gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, por así acreditarlo con la constancia de mayoría expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, como a su vez ser este un organismo de orden público con personalidad jurídica y patrimonio propio, de acuerdo a lo establecido por el artículo 115 ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por consecuencia se encuentran los funcionarios facultados para celebrar todo tipo de convenios con instituciones de índole público o privado, así como con particulares, al tratarse de actos de convenios contractuales, de acuerdo a lo regulado por el arábigo 47 cuarenta y siete fracciones I, VII y XII y 52 cincuenta y dos de la ya citada ley.

B) Declara **"EL SINDICATO",** ser el Secretario General del Sindicato de Servidores Públicos de Mascota, Jalisco; tal y como lo acredita con la Toma de Nota expedida por el H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón del estado de Jalisco, dentro del expediente número 164-A, y bajo la resolución de fecha 09 nueve de marzo del 2015 dos mil quince.

C) Declaran **"LAS PARTES",** que es su deseo celebrar el presente convenio para la retención de cuotas sindicales, en razón de que ambas partes cuentan con capacidad jurídica respectivamente y de acuerdo a su calidad o personalidad con la cual comparecen en este acto, y en base a lo establecido en los artículos 88 y 56, fracción X, de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios, por lo que manifiestan no tener inconveniente legal alguno al respecto para celebrarlo, por ende de común acuerdo lo sujetan al tenor de las siguientes

CLAUSULAS:

PRIMERA: "EL SINDICATO" como representante de la base de trabajadores sindicalizados reconoce la obligación de aportar las cuotas correspondientes, por lo que se encuentra de acuerdo a que cada quincena **"EL AYUNTAMIENTO"** le descuente vía nómina el 1% uno por ciento del sueldo base de cada trabajador perteneciente al Sindicato de Servidores Públicos de Mascota, Jalisco.----------
---

SEGUNDA: "EL AYUNTAMIENTO", se compromete a que a través de la Hacienda Municipal, a partir del día 15 quince de octubre del presente 2015 dos mil quince y en lo sucesivo, retendrá cada quincena el 1 % uno por ciento del sueldo base de cada trabajador sindicalizado. ----------
---

SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPIO DE MASCOTA, JAL.

17 JUN 2016
11:12 hrs
RECIBIDO
FIRMA

Sindicato de Servidores Públicos de Mascota, Jalisco

TERCERA: "EL AYUNTAMIENTO" se obliga a que a más tardar en tres días hábiles luego de la retención, depositará la totalidad de las cuotas a **"EL SINDICATO"**, a la cuenta número **0100155438**, cero, uno, cero, cero, uno, cinco, cinco, cuatro, tres, ocho; de la institución bancaria denominada **"BBVA BANCOMER"** a favor de ***"SINDICATO DE SERVIDORES PUBLICOS DE MASCOTA, JALISCO"***.----------

CUARTA: "LAS PARTES" pactan de común acuerdo que la **vigencia** del presente convenio será por tiempo indefinido, pudiendo revocarlo o ratificarlo en el momento que ambas partes así lo acuerden.----------

QUINTA: "LAS PARTES" manifiestan que el presente convenio fue celebrado sin dolo, mala fe, lesión, violencia, error, ni reticencia que pudiera nulificar la voluntad de las partes.----------

Leído por **"LAS PARTES"** y enteradas del contenido del presente convenio, así como de sus efectos y alcances, lo firman de conformidad para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar en la ciudad de Mascota, Jalisco; a los 15 quince días del mes de octubre del 2015 dos mil quince.----------

"POR EL AYUNTAMIENTO"

PRESIDENCIA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MASCOTA, JAL.

ING. NICOLÁS BRISEÑO LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LIC. DAVID ERNESTO ROBLES GALVÁN
SECRETARIO GENERAL

SINDICO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MASCOTA, JALISCO

LIC. GRISSEL NALELY ORTIZ ORTEGA
SÍNDICO MUNICIPAL

HACIENDA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MASCOTA, JAL.

C.P. MARÍA AZUCENA TORRES FREGOSO
ENCARGADA DE HACIENDA MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MASCOTA, JAL.
17 JUN 2016
10:00 h.
RECIBIDO
FIRMA

"POR EL SINDICATO"

SSPM
Sindicato de Servidores Públicos de Mascota, Jalisco

LIC. MARCO ANTONIO RUBIO LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL SSPMJ

SINDICATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MASCOTA, JAL.
16 JUN 2016
15:06 hrs.
RECIBIDO
FIRMA

HACIENDA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MASCOTA, JAL.
16 JUN 2016
15:07 p.m.
RECIBIDO
FIRMA

TESTIGOS:

Verónica Aguirre B.

Rafael Velasco G.